

MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ASISTENTES

PRESIDENTE:

VOCALES:

VOCAL SECRETARIO:

REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS:

Siendo las 09:30 horas del día 12 de marzo de 2019 las personas relacionadas al margen se han reunido en Zaragoza en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Como primera cuestión, al existir varias mesas electorales, se acuerda constituir una Mesa Electoral Central del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza en la localidad de Zaragoza para las elecciones sindicales a Comité de Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.14, del RD 1844/1994, de 9 de septiembre (BOE nº 219, de 13 de septiembre) y tratar los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso de las elecciones sindicales, sin perjuicio de extender el acta de constitución en MODELO 3, publicado por resolución de 14 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el BOE de 29 de septiembre de 1998 y acompañar la presente como anexo al modelo oficial.

La composición de la Mesa Electoral Central queda constituida de la siguiente manera:

Presidente titular: -

Presidente suplente: -

Vocales titulares: -

-

-

Vocales suplentes: -

-

-

Secretario titular: -

-

ACUERDOS DE LA MESA:

La Mesa asume todas las funciones establecidas en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores., excepto la presidencia de las mesas electorales el día de la votación.

A tenor del art. 25 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas y dado que se produjo acuerdo sindical en cuanto al número y distribución de las mesas electorales en la sesión celebrada

MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

entre estos y la Universidad de Zaragoza en fecha 21 de febrero de 2019, se transcribe el acuerdo sobre las mesas electorales que deben constituirse:

“Se acuerda el establecimiento, en cada uno de los ámbitos, de las siguientes mesas electorales con los horarios que se indican a en cada una de ellas

ÁMBITO	ZARAGOZA				
	SAN FRANCISCO 1	SAN FRANCISCO 2	RIO EBRO	VETERINARIA	PARAÍSO
PAS LABORAL	11 a 17 horas	11 a 17 horas	11 a 17 horas	11 a 17 horas	11 a 17 horas

Las mesas de los distintos Campus de Zaragoza, se ubicarán de la forma siguiente:

CAMPUS SAN FRANCISCO 1: Sede Edificio Interfacultades.

Comprenderá todos los electores de los centros: Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho, Facultad de Educación, Servicio de Actividades Deportivas, Servicio de Publicaciones, Servicio de Informática y Comunicaciones, Colegio Mayor Pedro Cerbuna, Colegio Mayor Santa Isabel, Instituto de Ciencias de la Educación, Biblioteca Universitaria en el Campus, Universa, Servicios Centrales del Campus Plaza San Francisco.

CAMPUS SAN FRANCISCO 2. Sede Facultad de Medicina

Comprenderá todos los electores de los Centros: Facultad de Medicina, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo y Facultad de Ciencias de la Salud.

CAMPUS PARAÍSO: Al no existir electores suficientes para la configuración de la mesa, se asignan a la Mesa de Campus San Francisco 1.

CAMPUS RÍO EBRO. Sede Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Comprenderá todos los electores de los centros ubicados en dicho campus.

CAMPUS VETERINARIA. Sede Facultad de Veterinaria

Comprenderá todos los electores de los centros ubicados en dicho campus.

- Se aprueba la publicación de los censos desde el 13 al 19 de marzo, acorde con el calendario propuesto.
- Actuaciones en cuanto al censo provisional, se acuerda:
 - Validar el actual firmando el presidente de la mesa electoral coordinadora, cada hoja del mismo, y solicitar a la Vicegerencia de Recursos Humanos la publicación del mismo en la página web, con indicación de la mesa electoral asignada, así como la inserción de una nota en el Tablón Oficial (e-TOUZ) indicando dónde pueden ser consultados.
 - A la vista del número de electores incluidos en el censo, el número de miembros a elegir del Comité de Empresa será:
 - **Nueve (9)**
 - Variaciones que se produzcan una vez publicado el censo provisional:
 - Por altas, bajas o cambios de destino:

MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- El Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas comunicará, de oficio, al Presidente de la mesa las variaciones que se produzcan hasta las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2019.
- Por reclamaciones presentadas:
 - Recibidas en la Vicegerencia de Recursos Humanos, se harán entrega al Presidente de la mesa el día 26 de marzo de 2019, en la sesión que ésta convoque para la resolución de las mismas.
- Resolución, el día 26 de marzo de 2019, de las reclamaciones recibidas y resolución de las variaciones comunicadas de oficio por el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas.
- Publicación del censo definitivo el día 28 de marzo de 2019.
- Aprobar el modelo de anuncio de exposición de los censos que se adjunta.
- Aprobar el modelo de reclamación al censo provisional que se adjunta.

CONFIGURACIÓN DE MESAS ELECTORALES

En el día de hoy se están constituyendo las mesas electorales correspondientes. En el supuesto de que alguna de ellas no se pueda constituir, por alguna circunstancia justificada, se constituirá con la suficiente antelación a la fecha de celebración de las elecciones.

En el caso de que sea preciso nombrar nuevos miembros suplentes se acuerda designarlos, de forma general, siguiendo el orden de los censos respectivos y mesas, pero sin que ello suponga la alteración en la configuración de las actuales mesas, a no ser que los que fueron designados suplentes se incorporen a las mesas.

Se acuerda que cada mesa electoral tenga dos urnas, una para el colegio electoral de técnicos (grupos A y B) y administrativos (grupos C y D) y otra para el colegio de especialistas (grupo C) y no cualificados (grupo D).

La próxima reunión tendrá lugar el día 26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas sita en la 2ª planta del edificio Interfacultades (Campus San Francisco).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 horas del día doce de marzo de dos mil diecinueve, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Mesa Electoral Central y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

**MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL LABORAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

ANUNCIO DE PUBLICACION

**DE LOS CENSOS PROVISIONALES PARA LAS ELECCIONES SINDICALES DEL COMITÉ DE
EMPRESA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL,
EN ZARAGOZA, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 16 de mayo de 2019.**

Los censos provisionales para la elección de los miembros del Comité de Empresa de PAS laboral en Zaragoza, se encuentran a disposición de todo el personal afectado en la siguiente dirección web:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/sindical/index.html

■ **Periodo de exposición pública:** desde las 14:00 horas del día 13 de marzo, hasta las 14:00 horas del día 19 de marzo de 2019.

■ **Reclamaciones:** desde el momento de la exposición hasta las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2019.

■ **Presentación de reclamaciones :**

■ PERSONAL LABORAL (PAS).

■ En el Registro General de la Universidad, dirigidas al Sr. Presidente de la mesa electoral central, en el modelo que se publicará en la misma dirección web de exposición de los censos arriba indicada.

■ **Electores y elegibles :**

■ Son electores y elegibles todos los trabajadores que figuran con un valor de 6 o superior, en la casilla meses de antigüedad. Además, son electores los que en la citada casilla tienen un valor igual o superior a 1 y menor que 6.

Anuncio que se publica por acuerdo de la mesa electoral central de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de marzo de 2019.

El Secretario de la mesa electoral central de Zaragoza.

Fdo.:

MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

MODELO DE RECLAMACIÓN AL CENSO

RECLAMACIONES SOBRE LOS CENSOS DE PERSONAL LABORAL	PDI <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>
---	--

Reclamación

que formula D./D.^a _____

con Documento Nacional de Identidad número _____

con domicilio a efecto de notificaciones en: _____

contra el censo correspondiente al Centro (indicar centro o dependencia de destino)

del Municipio: _____ Provincia: _____

perteneciente a la mesa electoral de: _____

para solicitar lo siguiente:

<input type="checkbox"/> Inclusión	en el censo a D./D. ^a _____
<input type="checkbox"/> Exclusión	
por los siguientes motivos: _____	

<input type="checkbox"/> Corrección de los datos siguientes:	

En _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA RECLAMANTE,

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE _____
(Central de Zaragoza/Huesca/Teruel) DEL PERSONAL LABORAL (PDI/PAS) DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

NOTA PARA EL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD: Recibida la presente reclamación, enviar
urgentemente a los Servicios de Personal.